

## ORDENANZA N° 1302/20

### VISTO:

El Expediente N° 132035, de fecha 02.10.2019, iniciado por el Sr. Rodolfo César Gentiletti, DNI 08.113.913.

### Y CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente de referencia, se efectúa formal ofrecimiento de donación de calle, por parte del Sr. Rodolfo César Gentiletti, DNI 08.113.913, lote identificado mediante plano de mensura n° 28.773, Partida Provincial n° 115.589, Partida Municipal n° 7.596, ubicado en el departamento La Paz, Ciudad de La Paz, Ampliación zona urbana, Grupo de Quintas N° 17, Manzana A, con una superficie de 1.165,50 m<sup>2</sup> (Un mil ciento sesenta y cinco metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados), con los siguientes límites y linderos: NORTE: Recta (10-3), al rumbo S 80°12' E de 87,00m., que linda con Rodolfo César Gentiletti y Lote N° 4 de Rodolfo César Gentiletti. ESTE: Recta (3-5), al rumbo S 9°33'O de 13,40 m., que linda con calle 3 de Febrero. SUR: Recta (5-9), al rumbo N 80°12' O de 87,00 m., que linda con Rodolfo César Gentiletti y Lote N° 1 de Rodolfo César Gentiletti. OESTE: Recta 89-10), al rumbo N 9° 33'E de 13,40m., que linda con calle Ituzaingó

Que, según informe elevado por la Sección de Registro de Títulos y Catastro de esta Municipalidad, el inmueble de referencia aún no ha sido transferido al municipio y actualmente se encuentra ocupado de hecho por calle Las Rosas.

Que, el Art. 95°, Inc "r" de la Ley 10.027, establece entre las facultades del Honorable Concejo Deliberante, la de autorizar al Departamento Ejecutivo a aceptar donaciones.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, SANCIONA LA  
SIGUIENTE:

### ORDENANZA

**Art.1°) AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo a **ACEPTAR** la **DONACION** de calle que surge del formal ofrecimiento presentado por el Sr.

Sr. Rodolfo César Gentiletti, DNI 08.113.913, lote identificado mediante plano de mensura n° 28.773, Partida Provincial n° 115.589, Partida Municipal n° 7.596, ubicado en el departamento La Paz, Ciudad de La Paz, Ampliación zona urbana, Grupo de Quintas N° 17, Manzana A, con una superficie de 1.165,50 m<sup>2</sup> (Un mil ciento sesenta y cinco metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados), con los siguientes límites y linderos: NORTE: Recta (10-3), al rumbo S 80°12' E de 87,00m., que linda con Rodolfo César Gentiletti y Lote N° 4 de Rodolfo César Gentiletti. ESTE: Recta (3-5), al rumbo S 9°33' O de 13,40 m., que linda con calle 3 de Febrero. SUR: Recta (5-9), al rumbo N 80°12' O de 87,00 m., que linda con Rodolfo César Gentiletti y Lote N° 1 de Rodolfo César Gentiletti. OESTE: Recta 89-10), al rumbo N 9° 33' E de 13,40m., que linda con calle Ituzaingó, copia del plano que se adjunta a la presente

**Art.2°) ACEPTADA** la donación por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, procédase a remitir las actuaciones a la Escribanía a designar por el Donante, a los fines de su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble Local.

**Art.3°) ELÉVESE AL DEM**, déjese copia, oportunamente archívese.

LA PAZ, ENTRE RÍOS, SALA DE SESIONES, 07 de septiembre de 2020.



Sr. **MATÍAS ALEJANDRO CAMINO**  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de La Paz E. Ríos

Dr. **WALTER GERARDO MARTÍN**  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de La Paz E. Ríos